

271

Plazo de se señala, Manda a Mag. al Pro-  
 pio tiempo que Inmediatamente quese Recipi.  
 que la omisión y dimisión se saquen a las  
 dos. En cada se Múltas y cada solda-  
 do, que se embarguen al Caff. se fura conga-  
 na Suavero sido el decoro con advenencia  
 se quese desque se Retirados inslangarías  
 Suavero fuga nueva de seran Parado p.  
 las Oramas ni ninguna Remisión como sea  
 dispuesto en las Ind. mandas; se fura el  
 desorden me Manda en M. que  
 venir a <sup>el</sup> Para su Puntual cumplid.  
 en la Parte de las d. de a. d. m. d.  
 como deuo M. adm. de d. de. de. = d.  
 Miguel frs Duran = J. d. Luis Inaonís  
 de Angelina

---

Para de Janga efeto la R. Rev. d.  
 Mande despachar la Part. y la qual  
 en el R. nombre y Mando de lo facultado  
 no se dha mi subdelegad. a R. exorta  
 y Requiere y de la mi en fargo qd  
 ninda Prevencada y fiquen Obenar aq.  
 nombre y Preceder la mander de y cumplir  
 form. de d. Poner en Practica la R.  
 Lado. Pre. de d. casa segun el como en ella  
 se lo quese sin M. de la ni minorar la

